

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN EN LÍNEA DE MATERIAL DE SUSCRIPCIÓN PRINCIPAL DE EMPRESAS DE SEGUROS Y COMPAÑÍAS DE REASEGUROS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual las compañías de seguros remiten por primera vez, a través del portal web, para aprobación y registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los materiales de suscripción principales con las condiciones generales, cláusulas, formularios y notas técnicas por ramos aprobados de seguros.
¿A quién está dirigido?	<p>Las persona que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: compañías de seguros controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros, que cuente con materiales de suscripción principales por ramo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Confirmación de aprobación de material de suscripción principal• Números de registro del contenido del material de suscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formularios o solicitudes que formen parte del material de suscripción, en formato pdf.• Nota técnica en formato pdf y su base de datos de respaldo. <p>Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una computadora con acceso a internet.• Un navegador de internet que puede ser:<ul style="list-style-type: none">◦ Mozilla Firefox Versión 40.0.3 o superior◦ Google Chrome Versión 44.0.2403.157 o superior.◦ Internet Explorer 10 o superior
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al portal web institucional. www.supercias.gob.ec2. Seleccionar la opción Portal de Trámites en Línea / Sector Seguros.3. En la pantalla de ingreso, digitar el nombre de usuario y contraseña de la compañía de seguros o empresa de reaseguros.4. En la sección MENÚ EMPRESARIAL, seleccionar la opción "CALIFICACIÓN DE MATERIAL DE SUSCRIPCIÓN".5. Seleccionar la opción NUEVO MATERIAL DE SUSCRIPCIÓN PRINCIPAL.6. Ingresar el contenido de condiciones generales, notas técnicas, solicitudes/formularios y cláusulas anexas.7. Adjuntar los documentos obligatorios.6. Enviar la información a través del portal de trámites en línea. <p>El sistema enviará una notificación al correo electrónico registrado, indicando que se ha recibido el trámite de manera exitosa. A partir de ese momento el trámite será revisado por el área de Control Técnico de Seguros y Reaseguro.</p> <p>El resultado de la revisión, sea este una aprobación o un rechazo del trámite, se comunicará a través de correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, usted puede monitorear el avance del trámite a través de la opción CONSULTA DE TRÁMITES del portal web institucional.</p> <p>La notificación de aprobación del material de suscripción incluirá los números de registro otorgados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere del nombre de usuario y contraseña de la compañía controlada o de su funcionario delegado para registrar el material de suscripción.• Cada compañía de seguros debe registrar el material de suscripción principal por ramo.• Luego de registrado un material de suscripción principal, la compañía de seguros podrá registrar los materiales de suscripción por producto.• El usuario tiene 8 días para completar el registro del material de suscripción y enviar a revisión, es decir, la información digitada por el usuario permanecerá por un tiempo máximo de 8 días como archivo temporal.

El usuario permanecerá por un lapso máximo de 3 días como archivo temporal.

- Transcurridos los 8 días de almacenamiento temporal, la información que no se **envíe a revisión**, será eliminada automáticamente, y el usuario deberá ingresar nuevamente toda la información.
- El usuario tiene 30 días para corregir las observaciones que hayan sido realizadas en el registro del material de suscripción, es decir, que la información ingresada por el usuario que hubiese sido observada permanecerá por un lapso máximo de 30 días como archivo temporal. Transcurrido este tiempo la información será eliminada automáticamente.
- Al copiar y pegar texto desde un archivo en Word, tenga en consideración que los símbolos “ ” \$ # % & pueden ocasionar problemas para guardar la información. En estos casos, borre los símbolos y escribalos directamente en la aplicación.
- Las imágenes de los logotipos de cada compañía deben adjuntarse en formato JPG, a color, con un peso máximo de 200KB.
- Las notas técnicas se deben adjuntar en formato pdf, y sus bases de datos de respaldo deben estar comprimidas en un archivo .Zip.
- El sistema enviará notificaciones electrónicas al correo registrado de la compañía de seguros. Dichas notificaciones pueden darse por inicio, observación o finalización de un trámite.
- El usuario deberá revisar incluso la bandeja de correos electrónicos no deseados.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/seguros/cal_mat_sus/CALIFICACION_MATERIAL_SUSCRIPCION.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro III Seguros. Art. CAPÍTULO XI, SECCIÓN II, ARTÍCULO 4 / CAPÍTULO XI, SECCIÓN III, ARTÍCULO 6 .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec

Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	7
2023	11	0	14
2023	10	0	16
2023	09	0	8
2023	08	0	12
2023	07	0	14
2023	06	0	14
2023	05	0	15
2023	04	0	8
2023	03	0	9
2023	02	0	17
2023	01	0	14